

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0000001

## ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE DANUB CIA. LTDA.

**QUE OTORGA:** Ing. SANTIAGO JAVIER CARDENAS URIBE

**A FAVOR DE:** DANUB CIA. LTDA.

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

**DI:** 3 COPIAS

**ESCRITURA NO.** 2013 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de mayo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece: el señor ingeniero Santiago Javier Cárdenas Uribe, de estado civil casado, a nombre y representación de DANUB CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal conforme

con el nombramiento que en copia auténtica se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fuera el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fuera de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una de Ampliación y Reforma del Objeto Social y Estatuto de DANUB CIA. LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Ampliación y Reforma del Objeto Social y Estatuto, el señor ingeniero **SANTIAGO JAVIER CARDENAS URIBE**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **DANUB CIA. LTDA.**, calidad que la acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente, en calidad de documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA. OBJETO.-** El objeto de la comparecencia es el dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DANUB CIA. LTDA., celebrada el dos de mayo del dos mil trece, en la que se decidió conforme consta del documento habilitante que se agrega a la presente, Ampliar y Reformar el Objeto Social y Estatuto de la compañía, en los términos que más adelante se detallan. **TERCERA.**

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó DANUB CIA. LTDA., con domicilio en ésta ciudad de Quito y con un capital de CIEN MIL SUCRES. B) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, esta compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES y se reformó sus estatutos sociales. C) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, inscrita el once de marzo de mil novecientos noventa y siete se aumentó el capital social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES y se reformaron los estatutos sociales. D) La Ley número dos mil guión cuatro LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA PARA EL ECUADOR aprobada por el Congreso Nacional el ocho de marzo del año dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece del mismo mes y año, en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar; por lo que, es indispensable REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA cambiando en todas las partes en que se haga referencia a sucres con dólares de los Estados Unidos de América, como también se reforma el valor de cada participación estableciéndose en UN DÓLAR cada una; dejando sin efecto todos los títulos y

participaciones que existen a la presente fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevas participaciones en dólares de los Estados Unidos de América, negociándose las fracciones de participaciones, caso de existir, entre los socios. E) Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de enero del dos mil uno se aumentó el capital social de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. F) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, doctor Gustavo García Banderas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de diciembre del dos mil tres, se aumentó el capital social de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América a la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. G) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de junio del dos mil cuatro, se aumentó el capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía. H) Mediante escritura pública otorgada el primero de agosto del dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de octubre del dos mil seis, se aumentó el capital social de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América a la suma de OCHENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. J) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de diciembre del dos mil nueve, se aumentó el capital social de OCHENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. K) La junta general extraordinaria Universal de socios de DANUB CIA. LTDA. en su sesión del jueves dos de mayo del dos mil trece, acordó: "PRIMERO: Ampliar el objeto social de la compañía, agregando al ya existente la siguiente actividad, únicamente lo siguiente: Brindar asesoría empresarial en general a compañías públicas o privadas. Por tanto, queda sin efecto lo resuelto en Junta anterior de diecisiete de abril de 2013, en lo atinente exclusivamente al texto correspondiente a la ampliación y reforma del objeto social de la empresa. SEGUNDO: Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en la forma resuelta en esta Junta, incluyendo entre sus actividades la de Brindar asesoría empresarial en general a compañías públicas o privadas. Adicionalmente la Junta General Autoriza al Representante Legal de la compañía efectúe los trámites tendientes a legalizar lo arriba acordado, conforme se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De conformidad con los

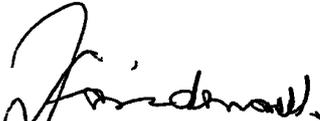
0000003

antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en la forma resuelta en esta Junta, incluyendo entre sus actividades la de Brindar asesoría empresarial en general a compañías públicas o privadas. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Por medio de este mismo instrumento, el compareciente Ingeniero SANTIAGO JAVIER CARDENAS URIBE, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente y Representante Legal de "DANUB CIA. LTDA.", declara libre y voluntariamente, bajo juramento lo siguiente: Que su Representada la compañía "DANUB CIA. LTDA." al momento no mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna Institución Pública. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. **QUINTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: AUTORIZACION.**- La Junta General Autoriza al Representante Legal de la compañía efectúe los trámites tendientes a legalizar lo arriba acordado, conforme se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Walter Hinojosa Reinoso, con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento diecinueve del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto con el amigo,  
quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Santiago Javier Cárdenas Uribe  
DANUB CIA. LTDA.

0000004

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE DANUB CIA. LTDA.**

El día de hoy, jueves 2 de mayo del dos mil trece, en la sede de la Compañía ubicada en la calle Humbolth No. 594 de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 17h30, se reúnen en sesión la totalidad del capital social de la empresa DANUB CIA. LTDA.. Actúa como Presidenta de la Junta la señora Jacqueline Traquet Montiel, y como Secretario de la Junta, el Ingeniero Javier Cárdenas Uribe.

Se verifica la presencia de todo el capital social de la compañía, con la asistencia de los socios:

- FELIPE CARDENAS TRAQUET; y;
- DANUB S.A.

La presencia de los socios corresponde al 100% del capital social de la compañía.

La señora Jacqueline Traquet Montiel, en su calidad de Presidente de la Junta, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre los asuntos que posteriormente se detallan, ante lo cual los socios expresan su voluntad por unanimidad y decisión de constituirse en Junta General Universal de socios, para conocer y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

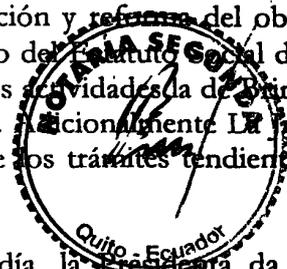
1. Efectuar cambios a la Ampliación y Reforma del objeto social y estatuto de la compañía, resuelto en junta el 17 de abril de dos mil trece.

Los socios desde este instante se declaran y aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, a continuación luego de analizado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, constante de un solo punto, la Junta General Extraordinaria y Universal de DANUB CIA. LTDA., procede a tratarlo inmediatamente para resolver sobre el mismo.

**EFECTUAR CAMBIOS A LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, RESUELTO EN JUNTA EL 17 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE:**

Con fecha 17 de abril de dos mil trece, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DANUB CIA. LTDA., en la cual se resolvió Ampliar el objeto social de la compañía; sin embargo, una vez analizado profundamente el tema, se ha llegado a la conclusión que de cambiar el objeto social, agregando al ya existente únicamente el **Brindar asesoría empresarial en general a compañías públicas o privadas**, lo cual ayudará a la empresa en temas comerciales con posibles potenciales clientes y, decisión ésta aceptada en forma unánime de los presentes la Junta, que **RESUELVE: PRIMERO:** Ampliar el objeto social de la compañía, agregando al ya existente la siguiente actividad, únicamente lo siguiente: **Brindar asesoría empresarial en general a compañías públicas o privadas.** Por tanto queda sin efecto lo resuelto en Junta anterior de 17 de abril de 2013, en

lo atinente exclusivamente al texto correspondiente a la ampliación y reforma del objeto social de la empresa. **SEGUNDO:** Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, en la forma resuelta en esta Junta, incluyendo entre sus actividades la de brindar asesoría empresarial en general a compañías públicas o privadas. Adicionalmente La Junta General autoriza al Representante Legal de la compañía efectúe los trámites tendientes a legalizar lo arriba acordado.



Al haber terminado el estudio y tratamiento del orden del día, la Junta da por concluida la Junta y solicita unos minutos de receso a fin de darle forma escrita a manera de Acta, a todo lo resuelto y aprobado para que con su firma y rúbrica así lo ratifiquen los socios. De conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, los socios aceptan firmar el acta de Junta, bajo pena de nulidad.

A las 19h20, por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta, se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 19h35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de todos los asistentes.

000005

  
Sra. JACQUELINE TRAQUET  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
ING. JAVIER CARDENAS URIBE  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Sr. FELIPE CARDENAS TRAQUET  
SOCIO

  
ING. JAVIER CARDENAS URIBE  
REPRESENTANTE DANUB S.A.

lo atinente exclusivamente al texto correspondiente a la ampliación y reforma del objeto social de la empresa. **SEGUNDO:** Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, en la forma resuelta en esta Junta, incluyendo entre sus actividades la de Brindar asesoría empresarial en general a compañías públicas o privadas. Adicionalmente La Junta General autoriza al Representante Legal de la compañía efectúe los trámites tendientes a legalizar lo arriba acordado.

Al haber terminado el estudio y tratamiento del orden del día, la Presidenta da por concluida la Junta y solicita unos minutos de receso a fin de darle forma escrita a manera de Acta, a todo lo resuelto y aprobado para que con su firma y rúbrica así lo ratifiquen los socios. De conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, los socios aceptan firmar el acta de Junta, bajo pena de nulidad.

A las 19h20, por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta, se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 19h35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de todos los asistentes.

  
Sra. **JACQUELINE TRAQUET**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
**ING. JAVIER CARDENAS URIBE**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

  
Sr. **FELIPE CARDENAS TRAQUET**  
**SOCIO**

  
**ING. JAVIER CARDENAS URIBE**  
**REPRESENTANTE DANUB S.A.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 17224

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	16620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6992
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2013
FECHA ACEPTACION:	17/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DANUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

0000006

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703421238	CARDENAS URIBE SANTIAGO JAVIER	GERENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

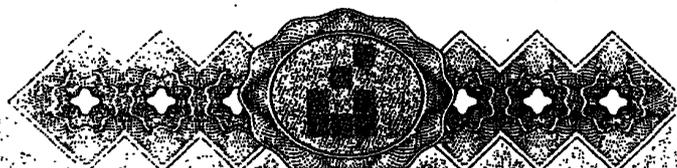
CONST.07/06/1985. NOTARIO 1 RM. 06/09/1985. FP.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1700730120001  
**AZON SOCIAL:** DANUB CIA. LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** DANUB CIA. LTDA.  
**CATEGORIA CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CARDENAS URIBE GANTIAGO JAVIER  
**IDENTIFICACION:** BAUTISTA BRAVO MARIBEL ALEXANDRA

<b>FECHA INICIO ACTIVIDADES:</b>	05/09/1985	<b>FECHA CONSTITUCION:</b>	05/09/1985
<b>FECHA INSCRIPCION:</b>	14/05/1985	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	15/03/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ADQUIRIR BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Oficina: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: HUMBOLODT Número: 594  
 Referencia Ubicación: JOSE GOMEZ Edificio: CALATRAVA Piso: 2 Oficina: 21 Referencia Ubicación: TRAS LA IGLESIA DE LA PAZ  
 Teléfono Trabajo: 023237264 Celular: 084617789 Email: javier@confianza.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

<b>ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>URSIDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: VELB030111 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALOPLAZA Fecha y hora: 15/09/2011 14:14:15

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790739120001  
RAZON SOCIAL: DANUB CIA. LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	08/09/1995
NOMBRE COMERCIAL:	DANUB CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	ADQUIRIR BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES.				FEC. REINICIO:	

0000007

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: HUMBOLDT Número: 594 Intersección: JOSE GOMEZ Referencia: TRAB LA IGLESIA DE LA PAZ Edificio: CALATRAVA Piso: 2 Oficina: 21 Telefono Trabajo: 023237264 Celular: 084817788 Email: javier@confianza.com.ec

SRI  
15/08/2011

SERVIDOR  
ASISTENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REPTAS INTERNAS

Usuario: VEL030111

Lugar de emisión: QUITO AV. GALD PLAZA

Fecha y hora: 15/08/2011 14:14:15



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
COPIA CERTIFICADA DE AMPLIACION REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE DANUB CIA. LTDA., QUE OTORGA  
ING. SANTIAGO JAVIER CARDENAS URIBE. A FAVOR DE: DANUB  
CIA. LTDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY  
TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



0000008

*Paola Delgado Llor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso  
Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la  
Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002911 de 12 de junio del 2013, tomé  
nota de su aprobación, al margen de la escritura de matriz de Constitución de  
la compañía DANUB CIA. LTDA., celebrada el 31 de mayo de 2013, ante mi  
Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada,  
según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de  
fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 25 de junio del 2013.



0000009

*Paola Delgado Loor*  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA

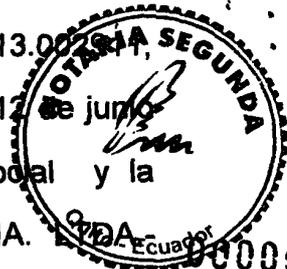


*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.00291, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 17 de junio de 2013; se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía DANUB CIA.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-



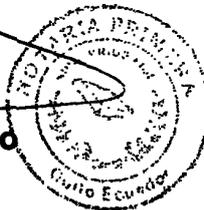
Quito, 28 de Junio de 2013.-

Imc/

*Jorge Machado Cevallos*

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito**



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Vindivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002911 de 12 de junio del 2013, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura de matriz de Constitución de la compañía DANUB CIA. LTDA., celebrada el 31 de mayo de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 25 de junio del 2013.



*Paola Delgado Loor*  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA



*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13/002911 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 12 de junio de 2013; se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía DANUB CIA. LTDA.



0000014



Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-



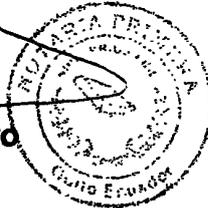
Quito, 28 de Junio de 2013.-

Imc/

*Jorge Machado Cevallos*

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito**





TRÁMITE NÚMERO: 282930

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	23887
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/07/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	2626
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

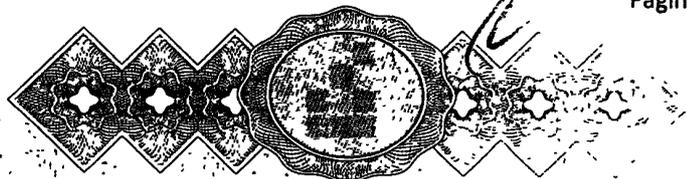
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703421238	CARDENAS URIBE SANTIAGO JAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	31/05/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.002911
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	12/06/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	DANUB CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------



# Registro Mercantil de Quito



## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

